

## La re-integración de las y los jóvenes retornados en México: buenas prácticas desde los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil

POR **Nuty Cárdenas Alaminos**

2 de mayo  
2022



## La re-integración de las y los jóvenes retornados en México: buenas prácticas desde los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil.

Autora: Nuty Cárdenas Alaminos. Agradece el apoyo de Guadalupe Chávez, Luis Ángel Gallegos y Mirna Patricia Yumbé.

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)-Programa Interdisciplinario en Estudios Migratorios (CIDE-MIG).

El Programa Interdisciplinario en Estudios Migratorios del CIDE (CIDE-MIG) tiene como objetivo general posicionar al CIDE entre la academia, el sector público, privado y la sociedad civil, como una institución experta en el análisis y discusión del tema migratorio desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, que realiza investigaciones con alto rigor académico y, al mismo tiempo, con relevancia para la toma de decisiones y para informar a la opinión pública.

Las opiniones y los datos contenidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autora del CIDE o del CONACYT.

El documento contiene información derivada del proyecto "Jóvenes migrantes de retorno: trayectorias educativas y perspectivas de inserción laboral", (número 292078) financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) vía el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (Sedesol-Conacyt). (número 292078).

1ª edición, mayo de 2022.

©, 2022, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.  
Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe,  
C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Editado e impreso en México.

ISBN de la serie: 978-607-8508-34-1  
ISBN del volumen: en trámite

La autora agradece los comentarios de los dictaminadores anónimos y el apoyo financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

## Contenido

- 5** Resumen Ejecutivo
- 6** Introducción
- 12** Tipo 1. Estados pro-activos hacia la población retornada
- 18** Tipo 2. Estados de gestión
- 19** Tipo 3. Estados con políticas de atención incipientes/inexistentes
- 20** Buenas prácticas desde la sociedad civil
- 24** Conclusiones
- 26** Referencias



Los derechos de autor de esta imagen son propiedad de Associated Press.

# La re-integración de las y los jóvenes retornados en México: buenas prácticas desde los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil

\* Nuty Cárdenas Alaminos

## Resumen ejecutivo

**A**nte el incremento de los flujos de personas retornadas y sus familias a México, la heterogeneidad los mismos y la diversidad de motivos por los cuales regresan, más allá de la deportación, los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil se han visto motivados a responder las diferentes necesidades de esta población y, con ello, facilitar los procesos de re-integración de las personas retornadas. El presente documento expone algunos hallazgos de las acciones en materia de política pública de los gobiernos subnacionales y las acciones de las organizaciones de la sociedad civil hacia las y los jóvenes retornados. En particular se analizan las políticas en cinco estados (Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Veracruz) y el programa de re-integración de HolaCode, destacando las buenas prácticas que han diseñado y/o llevado a cabo según sea el caso.

Los resultados presentados en el siguiente Documento son parte de la información recabada con el trabajo de campo bajo el proyecto "*Jóvenes migrantes de retorno: trayectorias educativas y perspectivas de inserción laboral*", (número 292078) financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) vía el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL-CONACYT) (número 292078).

### Sobre la autora:

\*Profesora Asociada de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), nuty.cardenas@cide.edu.

El documento contiene información derivada del proyecto "*Jóvenes migrantes de retorno: trayectorias educativas y perspectivas de inserción laboral*", (número 292078) financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) vía el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (Sedesol-Conacyt). (número 292078).

La autora agradece el apoyo de Guadalupe Chávez, Luis Ángel Gallegos y Mirna Patricia Yumbé.

# La re-integración de las y los jóvenes retornados en México: buenas prácticas desde los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil

## Introducción

Uno de los elementos más notorios de la migración México Estados Unidos durante el siglo XXI fue la importancia e incremento de la migración de retorno de miles de connacionales a territorio mexicano. Lo anterior, como consecuencia de la crisis financiera y económica en Estados Unidos en el 2008, aunado a la restricción de la política migratoria hacia los migrantes sin documentos, cuyo impacto más importante fue el aumento considerable del número de deportaciones. Tan sólo en la administración de Barack Obama 2.8 millones de mexicanos fueron repatriados.

Si bien el fenómeno de retorno no es nuevo en la historia de la migración entre México y Estados Unidos, a diferencia de etapas anteriores, el flujo de retornados mexicanos en el presente siglo se caracteriza, no sólo por el incremento en el volumen, sino por la heterogeneidad de quienes regresan y los motivos por los cuales lo hacen (Giorguli, 2018). Con respecto a esto último, si bien una parte importante de las personas regresaron por la vía de la deportación, otros lo hicieron de manera voluntaria por motivos de reunificación familiar, enfermedad, situación económica, envejecimiento y/o como decisión propia ante un clima antiinmigrante en Estados Unidos. A este flujo debemos sumarle los hijos de migrantes nacidos en territorio estadounidense, quienes siguen a sus padres en su regreso a México.

Hasta ahora, hay una amplia literatura sobre la caracterización de la población retornada (BBVA, 2016, 2017; Gandini *et.al*, 2015; Masferrer y Roberts, 2012) y las necesidades a las que enfrenta a su regreso tales como tramitar documentos de identidad, la obtención de empleo, y/o servicios educativos y de salud (MATT, 2013; García, 2014, 2017). Asimismo, ha habido un avance importante en el análisis de cómo ha sido el proceso de integración de la población retornada en el sector laboral y educativo. En particular se ha explorado cuáles han sido los principales factores sobre todo individuales (nivel educativo, experiencia laboral previa, si el retorno fue voluntario o forzado), del contexto de salida y de llegada, que han tenido un impacto en dicho proceso (Paris *et. al*, 2021).

En menor medida se ha explorado si existen o no políticas públicas dirigidas hacia la población retornada, y si éstas favorecen o no a la integración de las personas retornadas en las loca-

lidades en las que viven. Algunos hallazgos a nivel internacional muestran que si bien hay una variedad con respecto a las acciones de los gobiernos hacia sus respectivas poblaciones retornadas, en general, más bien, son escasas las políticas y programas por parte de los gobiernos federales al respecto. En cambio, han sido otros actores como las organizaciones de la sociedad civil y entes privados quienes –en colaboración o no con los estados– se han encargado de dar mayores apoyos a la población retornada y sus familias (Ruíz, *et. al*, 2019) En el caso mexicano si bien ha habido un avance en el análisis de la política del gobierno federal hacia la población retornada, las políticas de los gobiernos subnacionales y las acciones de otros actores como organizaciones de la sociedad civil, universidades, organismos internacionales ha sido poco estudiado. Este documento contribuye a este vacío dentro de la literatura y tiene como objetivo analizar la dimensión institucional de la re-integración de los jóvenes retornados.

Los resultados presentados en este documento son producto de la investigación documental y trabajo de campo en cinco estados de la República Mexicana, uno por región migratoria según la clasificación de Durand y Massey (2003): Jalisco perteneciente a la región tradicional, caracterizada por la emigración de más larga data a los Estados Unidos; Baja California, como parte de la región norte, la cual destaca –entre otras razones– por recibir a los migrantes devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses; Puebla y Ciudad de México dentro de la región centro, la cual se distingue por su dinamismo migratorio. En particular se incluyó a la Ciudad de México por ser un lugar de llegada de un flujo importante de retornados vía el aeropuerto. Finalmente, Veracruz perteneciente a la región sur sureste, la cual se caracteriza por la incorporación más reciente a la migración México-Estados Unidos con respecto al resto de las regiones.

### **Características de las y los jóvenes que regresan**

En el siglo XXI se da un incremento de la población de mexicanos retornados desde Estados Unidos. Si bien la migración de retorno no es un fenómeno nuevo en la emigración mexicana hacia los Estados Unidos, hubo un pico en 2010, el cual disminuye en 2015 y 2020 aunque se mantiene en niveles superiores al registrado al inicio del siglo. Lo anterior como consecuencia de la crisis financiera y económica en Estados Unidos en el 2008, aunado a la restricción de la política migratoria hacia los migrantes sin documentos. Con el reforzamiento gradual del sistema de deportación en la frontera y al interior del territorio estadounidense lo cual produjo un incremento sostenido de las deportaciones realizadas durante las dos administraciones de Barak Obama.

La misma tendencia la encontramos en cada entidad estudiada, con la excepción de la ciudad de México donde el total de migrantes de retorno en 2020 y 2000 es prácticamente el mismo. Estos números han de ser contextualizados a las realidades de cada entidad. Por ejemplo, aunque Puebla y la Ciudad de México registraron un número de migrantes de retorno muy similar a inicios del siglo XXI, sin embargo, dado la cantidad de habitantes

de la zona metropolitana de la ciudad de México, la proporción de retornados en ésta es menor a la registrada en Puebla, entidad con menores habitantes de la ciudad de México. Destaca también la importancia de Jalisco como principal receptor de mexicanos que regresan de Estados Unidos, lo cual responde a la larga historia de la entidad como emisor de migrantes internacionales a ese país.

Los jóvenes conforman una parte importante del total de la población retornada. Siete de cada diez mexicanos que regresaron de Estados Unidos entre 2009 y 2014 tenían entre 18 y 45 años (BBVA, 2016); la edad promedio de hombres fue de 37 años y para las mujeres 35.5 años. Si bien hablamos de los jóvenes retornados, sería un error considerarles como un sector de la población homogénea con características muy similares. Por el contrario, encontramos una diversidad, la cual podemos englobarla en tres grupos 1) aquéllos pertenecientes a lo que en la literatura se ha denominado "generación 1.5". Son jóvenes que nacieron en México, pero emigraron desde pequeños a los Estados Unidos y prácticamente su socialización y etapa formativa transcurrió en este último (Rumbaut, 2004). Como consecuencia, los migrantes de la generación 1.5 no cuentan con recuerdos de su comunidad de origen, usualmente carecen de vínculos familiares profundos en México, desconocen el funcionamiento de las instituciones de gobierno y en ocasiones no dominan el español. Incluso, estos jóvenes se identifican cultural, social y lingüísticamente con EE.UU, aunque su ciudadanía formal sea la mexicana (González, 2016). Lo anterior, restringe de manera importante su integración social y educativa; 2) los jóvenes dentro de un proceso de migración cíclica que regresan a su comunidad después de haber logrado su objetivo económico o tras necesitar regresar de manera repentina. Su perfil educativo es relativamente más bajo, pues su emigración a Estados Unidos pocas veces está asociada a estudiar en ese país, lo que a su vez no les permite adquirir el inglés como habilidad laboral. En México, el idioma no resulta una barrera. Por último, están 3) los jóvenes que nacieron en Estados Unidos.

### ***La re-integración de las y los jóvenes en retorno: un proceso multidimensional de largo plazo***

En este documento se parte de la concepción de la re-integración como un proceso individual que depende de múltiples factores (económicos, políticos, culturales, sociales) a distintos niveles (individual, comunitario, estatal). Hablamos de re-integración pues mientras que para algunos jóvenes la llegada a México resulta un proceso bajo el cual pueden participar de nuevo en la vida social, cultural, económica y política del país de origen que les resulta conocido (OIM, 2017) en cuyo caso hablamos de reintegración; para otros resulta un camino prácticamente novedoso pues desconocen las pautas sociales y culturales del contexto de llegada, por lo tanto sería más bien un proceso de integración. La re-integración es un proceso de duración variable; para algunos migrantes puede ser un proceso más rápido que para otros, e



incluso los individuos no necesariamente se re integran al mismo tiempo en todas las dimensiones. También hay casos en los cuales no se logra cabalmente, teniendo como consecuencia la reemigración (Kuschminder, 2017: 15).

### ¿Qué necesidades tienen las y los jóvenes retornados?

El proceso de re-integración de los jóvenes retornados implica la satisfacción de diversas necesidades. Entre ellas están el contar con documentos de identidad, la obtención de un empleo, la posibilidad de tener y/o continuar con su educación media y superior, la atención de su salud física y emocional, así como la posibilidad de contar con espacios de socialización y esparcimiento, en los cuales puedan generar y/o fortalecer sus redes sociales.

La base para cualquier proceso de integración es la regularización. En el caso de las personas retornadas, como son mexicanos y/o tienen doble nacionalidad, la obtención de documentos de identidad y/o renovación de los mismos (acta de nacimiento, CURP, INE) es un primer paso, determinante, en su proceso de re-integración. En un sentido figurado éstos son la llave que les permite abrir la puerta para el potencial ejercicio del resto de los derechos (empleo, salud, educación). Los jóvenes retornados son mexicanos por nacimiento o dobles nacionales, pero necesitan demostrarlo. En un estudio previo, la organización *Mexicans and Americans Thinking Together* (2015) advirtió que 40% de los mexicanos que regresaban carecían de algún documento que probara su nacionalidad. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, ha facilitado la certificación de actas de nacimiento a través de la campaña *Tu Acta en Línea*, iniciativa que se complementó con el programa *Soy México*, el cual busca registrar la doble nacionalidad de los hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos (Jacobo y Cárdenas 2018. 16). Sin duda las acciones anteriores representan un avance en la expedición de documen-



Los derechos de autor de esta imagen son propiedad de Golfo Pacífico.

tos, la adquisición de la credencial del INE debe agilizarse pues constantemente es solicitada para múltiples servicios, desde la compra de un celular, rentar una vivienda, abrir una cuenta de banco, etc.

Para los jóvenes, la obtención de empleo resulta indispensable para iniciar una vida en México. Como se ha mostrado en estudios previos, la inserción laboral ocurre relativamente rápido. Cerca del 70% de la población retornada encuentra trabajo en los primeros tres meses después de su llegada (Díaz, 2013; BBVA, 2016). Para los jóvenes de la generación 1.5, los call centers y otras empresas (hoteles, restaurantes) resultan nichos laborales del sector de los servicios que los acogen con relativa facilidad, por la necesidad de este tipo de empresas de contratar personas con un dominio del inglés. Los jóvenes que son parte de una migración más de tipo cíclico, obtienen trabajo en la agricultura, oficios y algunos intentan emprender sus propios negocios de carpintería, taquerías, peluquería, etc. Uno de los retos a los que se enfrentan los jóvenes es la precariedad laboral de estas actividades que desempeñan. Se ha encontrado que los retornados tienen menor acceso a las prestaciones médicas y de retiro que sus contrapartes no migrantes (Masferrer, Sánchez y Rodríguez, 2017). Otro de los desafíos radica en hacer uso de la experiencia adquirida en Estados Unidos y continuar desarrollando esas mismas (y/o similares) habilidades profesionales en México.

El ingreso y/o continuidad en la educación a nivel bachillerato y superior –según sea el caso– también es para muchos jóvenes una necesidad de suma importancia. La reintegración educativa resulta un camino más lento y con múltiples obstáculos, los cuales van desde revalidar sus estudios realizados en los Estados Unidos y continuar con sus estudios en México, hasta el uso del español y ya no el inglés como lengua de aprendizaje en el aula, lo cual sin duda es uno de los principales desafíos para los jóvenes de la generación 1.5. En el caso de los jóvenes que nacieron en territorio estadounidense, es todavía más complicado pues las autoridades suelen solicitarles apostillas y traducciones oficiales de sus certificados de nacimiento como requisito para revalidar sus estudios y poder matricularse en la escuela (Jacobo y Landa, 2015).

Como se ha señalado en investigaciones previas, la salud emocional de los retornados también resulta una necesidad apremiante. Los jóvenes señalaron recurrentemente haber pasado por un estado de shock a su regreso, el cual para algunos dura unas semanas, o un par de meses, pero para otros un tiempo mayor. Por un lado, la llegada es una experiencia particularmente traumática para los jóvenes que fueron deportados. Por el otro, para aquéllos que se fueron desde muy pequeños y prácticamente hicieron su vida en los Estados Unidos, el regreso significa llegar a un lugar casi o totalmente desconocido. En particular, consideran que el idioma es una barrera cultural fundamental en su día a día y sobre todo para aquéllos que ingresan al sistema educativo pues su idioma es el inglés y muchas veces su español es muy precario. Para quienes ingresan al mercado laboral y son contratados justo por su dominio del inglés, el idioma no es una barrera en el espacio laboral, pero como varios mencionaron “traen otra cultura” y adaptarse no es sencillo.

Ante el abanico de necesidades que tienen los jóvenes en su proceso de re-integración, nos preguntamos ¿cuáles eran las acciones de las instituciones, en particular de los gobiernos estatales y la sociedad civil para apoyar a los jóvenes retornados? Sin duda uno de los hallazgos más interesantes de la investigación es que la mayor parte de los jóvenes, con excepción de Jalisco, sólo esperan recibir por parte del gobierno la *obtención de información* (cursivas propias) para saber cómo pueden obtener sus documentos de identidad, cuáles son las posibilidades de empleo y en qué empresas y las escuelas en las cuales pueden estudiar. En el caso jalisciense, quizá por la tradición migratoria de sus flujos, los retornados sí buscaban apoyos específicos por parte del gobierno estatal, por ejemplo, de tipo monetario para iniciar un negocio.

### ***Las políticas estatales en materia de integración de la población retornada: entre la proactividad y la inexistencia***

Los estados subnacionales han respondido de diversas maneras a la recepción e integración de los migrantes en retorno. Al momento de realizar la investigación, a nivel estatal, encontramos una variación en los marcos normativos, programas, así como en la aplicación de los mismos. Construimos una tipología para clasificar las diversas políticas y acciones hacia los retornados. El primer tipo, denominado activo, es aquel en el cual las entidades subnacionales, en particular el área encargada de los asuntos migratorios es propositivo y diseña, lleva a cabo políticas y programas para la (re) integración de manera comprehensiva e incluso, están a la vanguardia con respecto a las medidas a nivel federal. El segundo tipo, llamado de gestión, se refiere a los estados que se limitan a replicar las acciones del gobierno federal. Bajo el tipo de estados reactivos se encuentran aquellos que implementan alguna política a partir de la respuesta a una coyuntura determinada. Finalmente, el tipo incipiente o inexistente se refiere a los estados que prácticamente no cuentan con políticas para la atención a los migrantes y/o no cuentan con presupuesto para ello.<sup>1</sup>

Al modelo anterior le incluimos un eje analítico para poder tener un marco de referencia que pueda explicar con mayor precisión las políticas hacia los retornados. Dicho eje tiene que ver con la gama de derechos que se protegen mediante la política, es decir, si se trata de medidas encaminadas al respeto y protección del derecho a la identidad y ciudadanía, educación, empleo y salud, variables consideradas como parte de las dimensiones que comprenden el proceso de la re-integración.

<sup>1</sup> Nos basamos en la tipología que hace Vila Freyer (2007) para las políticas subnacionales de emigración.

## Tipo 1. Estados pro-activos hacia la población retornada

De las entidades federativas analizadas la Ciudad de México, Jalisco y Puebla las clasificamos como pro-activas. Si bien CDMX y Jalisco cuentan con leyes migratorias, mientras que Puebla no, este último tiene protocolos y programas nos permiten considerarlo dentro del tipo proactivo. La Ciudad de México es una de las entidades con una de las legislaciones y programas más progresistas. En 2011 promulgó la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la cual se establece que en la Ciudad de México ninguna persona será objeto de discriminación o exclusión por su situación migratoria. Bajo un criterio de hospitalidad propone un trato digno, respetuoso y oportuno a las personas en movilidad humana. así como posibilitar su acceso al conjunto de servicios y programas de la Ciudad de México. Esto con la finalidad de permitirles "acceder a un trabajo digno que integre libertad,

igualdad de trato y prestaciones, así como contar con una calidad de vida adecuada que le asegure la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y educación pública" (Artículo 13, Fracción III).

Resulta importante destacar que recientemente la Ciudad de México fue declarada una Ciudad Santuario "para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente, por situaciones ajenas a su voluntad". A partir de esto, se emitió un acuerdo mediante el que se instruye a todas las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México a modificar las reglas de operación (ROP) de los programas sociales y servicios públicos a fin de

garantizar y facilitar el acceso a las personas migrantes deportadas y sus familias que sean tanto originarias de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas y que expresen su intención de asentarse en ésta. Además de que se señalan las medidas que en lo inmediato deberán ser atendidas para apoyar a esta población.

Con base en estos principios se creó el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes para el Distrito Federal [Ciudad de México] 2013 – 2018, con el objetivo de promover el acceso de las personas migrantes a los distintos programas, servicios y trámites que ofrecen las instituciones; además, potenciar las oportunidades, minimizando riesgos, y situación de vulnerabilidad de las personas migrantes.

En el estado de Jalisco se promulgó en el 2016 la "Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco", dicha Ley tiene como objetivo principal el objeto de reconocer, promover y respetar los derechos de los migrantes. En el Artículo 5 define las políticas públicas para los migrantes, y en el capítulo VIII de dicho artículo, específicamente se menciona para los migrantes de retorno y sus familias "Generar las condiciones para la rein-

**La Ciudad de México fue declarada una Ciudad Santuario "para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente, por situaciones ajenas a su voluntad".**

tegración social, laboral, educativa y cultural de los migrantes en retorno, que les permitan realizarse como individuos, y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familiares y comunidades de origen”.

Desde la propia ley, también en el artículo 5, se incluyen capítulos específicos de los derechos que tienen los retornados tales como el acceso a la educación y a la identidad (Ver Tabla 1). Incluso se establece la obligación de incluir en el Plan Estatal de Desarrollo, objetivos y acciones específicas para la formulación de políticas públicas hacia los emigrantes, los migrantes en tránsito y de retorno, así como incluir en el Proyecto anual del Presupuesto de Egresos los recursos para la ejecución y cumplimiento de dichas acciones. (Artículo 6; ver Tabla 1).

Un año antes de la promulgación de la Ley se dio un decreto Gubernamental para establecer el Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI). En dicho Decreto se establece que el IJAMI es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y de gestión, subordinado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (artículo 1). Entre las funciones del Instituto estaban “apoyar la reinserción en la vida local de los jaliscienses en el extranjero que retornen al Estado” (Artículo 4).

Finalmente, Puebla resulta un caso distinto de los dos anteriores, pues no hay una ley de Migración. Existe la iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias del Estado de Puebla del 2008. A pesar de no contar con una legislación migratoria, cuenta con órganos ejecutores específicos de acciones encaminadas a la población migrante, así como con Protocolos de atención a la población retornada con acciones muy detalladas e innovadoras.

Por un lado, cuenta con un decreto de 2011 bajo el cual se crea la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, el cual –como su nombre sugiere– está más bien diseñada para atender las necesidades de los poblanos en el exterior y sus familias. Por otro lado, el estado también cuenta con el Instituto Poblano Asistencia al Migrante (IPAM), el cual es responsable de atender a la población poblana migrante en el extranjero, especialmente en Estados Unidos, y también a la población repatriada. Con respecto a la atención a la población en retorno que ofrece el Instituto se basa en el Protocolo de Atención a las personas retornadas del cual se hará referencia más adelante. Para brindar los apoyos, el IPAM se coordina con Institutos y Secretarías estatales y federales (Zamora y Zavala, 2019).

### ***Las buenas prácticas en Jalisco, Puebla y la Ciudad de México hacia la atención de los jóvenes retornados***

Además de las leyes, programas y oficinas de atención especializada a la población migrante –como el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes para el Distrito Federal [Ciudad de México] 2013 – 2018, de la CDMX y los Protocolos de Acción de Puebla y Jalisco–, la Ciudad de

**Tabla 1. Políticas subnacionales para la re-integración de la población retornada**

Estado	Ley de Migración	Artículos Ley Derechos y Obligaciones para Retornados y sus familias	Programas y/o Protocolos	Institución encargada de atención a migrantes
<b>Baja California</b>	✓ Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los migrantes del estado de Baja California	✗	✗	Dirección de Atención al Migrante pero no es estatal es por alcaldía y a decisión de cada una
<b>Ciudad de México</b>	✓ Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana	✓ Artículos 4,5,6,9, Capítulo VIII. Art 32	✓ Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes para el Distrito Federal   Ciudad de México 2013 – 2018 Programa de Desempleo	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias dentro de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
<b>Jalisco</b>	✓ Ley de Protección y atención de los migrantes en el Estado de Jalisco	Artículo 5. Cap. VIII. Derechos para los migrantes retornados y sus familias. IX. Procurar la inserción escolar X Acceso a Identidad	Protocolo de Integración a Migrantes de Retorno del Instituto Jalisciense para Migrantes	✓ Instituto Jalisciense para Migrantes (hasta 2018)
<b>Veracruz</b>	✓ Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de Valle (2018)	✓ Artículos 1,2,3. En particular art. 25 secXIX “promover la existencia de condiciones adecuadas para inclusión social, educativa y laboral de migrantes retornados”.	✗	✓ Dirección General de Atención a Migrantes
<b>Puebla</b>	✗ Iniciativa de Ley (2008)	✗	✓ Protocolo Programa de Vinculación Interinstitucional a Migrantes Poblanos en Retorno	✓ Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de las distintas leyes, reglamentos y programas alojados en las páginas web oficiales de cada estado.

\*La información capturada en esta tabla corresponde a los años 2018 y 2019, fechas en las cuales se realizó el trabajo de campo. Las leyes, programas e instituciones encargadas pudieron haber cambiado con la llegada de gobiernos locales nuevos.

México, Puebla y Jalisco, destacan por sus acciones para la atención hacia la población retomada con varios elementos en común, mismos que destacan como buenas prácticas. A continuación mencionaremos algunas de las más destacadas.

### ***–Preparación del retorno***

En el caso específico de Puebla, se propuso que las oficinas del IPAM y las Casas de Migrantes en colaboración con los consulados dieran información sobre derechos e instancias a las que pueden recurrir tanto en Estados Unidos como en México para ejercerlos; así como agilizar la expedición de documentos (de identidad y certificados educativos), tanto a las personas que quisieran regresar de manera voluntaria, y a la población en general, en caso de una eventual deportación. Tanto a nivel teórico, como práctico se ha identificado que las personas preparadas para el retorno tienen procesos de integración más exitosos.

### ***–Diagnósticos e información precisa de la población objetivo y sus necesidades***

En Puebla y Jalisco los protocolos de atención a las personas retomadas ponen especial énfasis en que es fundamental que las instancias receptoras a nivel local cuenten con datos de cuántos son las personas que regresan y cuáles son sus necesidades. En ambos estados reconocen a la población retornada como heterogénea con diferentes grados de vulnerabilidad. Por ejemplo, el Protocolo de Integración a Migrantes de Retorno del Instituto Jalisciense para Migrantes ponía especial énfasis y una atención focalizada en si las personas migrantes de retorno lo hicieron de manera voluntaria o involuntaria y las condiciones bajo las cuáles habían regresado en uno y otro caso, de tal manera, que teniendo esos primeros datos es como se podría dar la atención. En el caso de Puebla no sólo hacen la distinción entre retorno voluntario y forzado, sino retorno obligado por cuestiones personales, como problemas de salud o familiares, y el retorno obligado por factores estructurales tales como no contar con documentación para continuar estudiando, o temor a ser deportado (IPAMI/OIM, 2018).

### ***–Mapeo de instancias proveedoras de servicios y fortalecimiento de relaciones interinstitucionales***

Una de las tareas que llevaron a cabo el IJAMI y el IPAM en Jalisco y Puebla, respectivamente, fue el mapeo a nivel estatal de las diferentes instancias tanto del propio estado como organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios a la población migrante. Lo anterior es de vital importancia pues por lo general las oficinas encargadas de atención a los migrantes cuentan con recursos financieros y humanos limitados y, por ende, deben construir y/o fortalecer las relaciones con instancias que sean las proveedoras

de los servicios. Por ejemplo, el equipo del IJAMI consideró fundamental invertir en la construcción de relaciones interinstitucionales, a través de dos instancias: el comité interinstitucional del estado, en el cual estaban representadas todas las oficinas que podían apoyar en la transversalización de las políticas migratorias y el consejo consultivo de expertos, con representantes de clubes de migrantes, albergues, organizaciones de la sociedad civil y académicos. Tuvieron una buena colaboración con el INM y el programa *Somos Mexicanos*; la SRE y el registro civil para apoyar en temas de identidad; con sociedad civil –específicamente con el albergue FM4–, en la realización del anuario estadístico (Cárdenas y Jacobo, 2021: 315).

*-Diseño de estrategias ad hoc y canalización dirigida*

Tanto para el IJAMI como en el IPAM al recibir a la persona retomada era necesario identificar sus necesidades y el nivel de vulnerabilidad con el que llegaban. De ahí le proveían la información que se considerara importante a partir de la entrevista inicial y elaboraban una estrategia *ad hoc*. Una de las primeras necesidades que atendían era asesorar al retornado para ver cuál era la mejor vía para obtener documentos de identidad pues se consideraba que al garantizar la obtención del INE, CURP, o registrarse en ese entonces en el seguro popular, etc permitía tener acceso a otros derechos y/o a mejores oportunidades por ejemplo laborales. Para prácticamente todas las necesidades se canalizaba a las personas retomadas a las dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil que les pudieran dar el apoyo. Para lo anterior era fundamental que el personal hubiera tendido los lazos y construido canales de comunicación interinstitucionales, tal y como se mencionó en el apartado anterior.

**Tabla 2. Nivel de actividad de los estados hacia los migrantes retornados**

	PROACTIVOS	GESTIÓN	INCIPIENTES/INEXISTENTES
<b>IDENTIDAD</b>	CDMX Jalisco Puebla	Veracruz	Baja California
<b>SALUD</b>	CDMX Jalisco Puebla	-CDMX -Jalisco -Puebla	Baja California
<b>EDUCACIÓN</b>	CDMX Jalisco Puebla	-CDMX -Jalisco -Puebla Baja California -Veracruz	
<b>EMPLEO</b>	CDMX Jalisco Puebla	Veracruz -Puebla	Baja California

Fuente: Elaboración propia.



### –Dar seguimiento al proceso de re-integración de las personas retornadas

Una vez que elaboraban el plan con la persona retornada, se tenía que –según los protocolos– darle seguimiento y acompañamiento en la solicitud de los servicios en la instancia correspondiente. Lo anterior, con previo consentimiento de la persona retornada y por la vía de comunicación que se considerara conveniente.

Finalmente, ante la diversidad de necesidades que pudiesen presentar los retornados, los programas y protocolos de acción de estas tres entidades proponen entablar vínculos y alianzas estratégicas con actores clave, tanto dependencias gubernamentales, como organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de tener un abanico de servicios lo más amplio posible.

Una de las dificultades presentadas recurrentes tanto a nivel federal, como a nivel local en las políticas de atención hacia la población retornada ha sido el seguimiento y continuidad entre una administración y otra. En particular, en el caso del IJAMI éste fue creado y su funcionamiento cesó en el 2018, en su lugar, fue instaurada la Dirección de Atención al Migrante, la cual –al momento de la investigación– no había puesto en práctica el Protocolo de Atención a las Personas Retornadas ni dio seguimiento a las buenas prácticas que se habían iniciado con su antecesor (Cárdenas y Jacobo, 2021).

Otro de los retos de la puesta en marcha de los diseños innovadores y comprehensivos en la atención hacia los migrantes retornados es que efectivamente sean conocidos por las personas que los necesitan. Algunos estudios muestran que, aunque la ayuda hacia la población retornada existe, muchas veces los retornados desconocen su existencia (Orozco y Yansura, 2015; Jacobo y Cárdenas, 2019, 2020). En el caso particular de los jóvenes entrevistados, la mayoría prácticamente no conocía la ayuda ofrecida, ni por parte del gobierno federal, ni por parte de los gobiernos locales. Lo anterior pone en cuestionamiento la estrategia de difusión y comunicación utilizada por los distintos gobiernos. En el caso particular de los jóvenes deportados una posible explicación es que el estado psicológico en el cual ingresan al país (*de shock*) les impide retener la información que les proporcionan en ese momento las autoridades migratorias mexicanas al recibirlos en los puntos de repatriación. Ahora bien, la falta de información de los jóvenes, una vez en las comunidades a las que llegan deportados y quienes lo hicieron de manera voluntaria, sobre las acciones de los gobiernos subnacionales quizá se explica porque no es transmitida, ni a través de los canales que utilizan, ni en los espacios que frecuentan estos jóvenes. Una excepción fue Jalisco, en el cual los jóvenes estaban más familiarizados con los programas existentes en sus cabeceras municipales.

## Tipo 2. Estados de gestión.

El estado de Veracruz promulgó la *Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de Valle*, en el 2018 en la cual explícitamente reconoce al migrante de retorno y lo define como “persona originaria del estado de Veracruz que de manera voluntaria o forzosa retorna a residir en la entidad, con independencia del tiempo que haya residido en el extranjero”, en ese sentido, hace la distinción entre al menos dos tipos de retorno, voluntario y forzado. Incluso la Ley tiene artículos específicos referentes a los repatriados (artículos 17 y 18) (Gobierno del Estado de Veracruz, 2018).

Con respecto a la reintegración de los retornados, en la Ley se menciona que los migrantes gozarán de los derechos humanos garantizados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en los tratados internacionales en la materia de los que México es parte, y en las leyes federales y estatales respectivas. De manera específica en el artículo 13 reconoce la protección de varios derechos pues se establece que “las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en ejercicio de sus respectivas atribuciones y en coordinación con las autoridades federales en la materia, diseñarán e implementarán políticas públicas y programas especiales para la atención de las necesidades de las personas migrantes y sus familias en cuanto a salud, educación, cultura, impartición y administración de justicia, desarrollo laboral y económico, y todas aquellas destinadas a crear condiciones que favorezcan el debido ejercicio de sus derechos”. En particular para los migrantes retornados en el mismo artículo el capítulo VII establece “Facilitar el

retorno de los migrantes veracruzanos y sus familias al territorio estatal, creando las condiciones para una mejor inserción social, laboral y escolar”. Incluso para los repatriados, el artículo 17 enuncia la colaboración del estado con las autoridades federales competentes para que cuenten con acceso a los servicios públicos que esta Ley y la demás legislación les garantizan. A lo largo de la investigación, no se detectaron acciones y/o programas más allá de la puesta en marcha de *Somos Mexicanos* y la colaboración con el gobierno federal para expedición de actas de nacimiento.



Los derechos de autor de esta imagen son propiedad de Alerta Querétaro Noticias.

### Tipo 3. Estados con políticas de atención incipientes/inexistentes

En Baja California se publicó en el 2014 la Ley para la protección de los derechos y apoyo a la persona migrante, con modificaciones en el 2015. Se trata de un marco normativo en el cual se destaca la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes en apego a los principios de derecho internacional. Cabe destacar que se trata de una ley en la cual no contempla al migrante de retorno en particular, ni derechos y/o acciones específicas para esta población. Más bien está centrada en una población migrante "general", el no tener una definición específica de migrante de retorno deja fuera a una población a cuyos sujetos no se les otorgan derechos, a menos que se recurra a la protección más amplia a partir del principio "pro-persona" que concede esta consideración a partir de la llegada de un lugar de residencia fuera del país de origen. No obstante, siendo un principio la claridad de la ley, no incluye a la población de retorno (Hernández y Cruz Piñero, 2019).

Asimismo, hay un apartado específico para la Dirección de Atención al Migrante y el Consejo de Protección al Migrante como organismos fundamentales en la protección y promoción de los derechos de estas poblaciones. Al mismo tiempo, la ley le otorga la facultad a las organizaciones de la sociedad civil, así como el Ejecutivo del estado por conducto de las dependencias estatales. Cabe mencionar que queda un tanto ambiguo en términos de que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán en su estructura orgánica la Dirección de Atención al Migrante, hecho que en una entidad como Baja California con municipios como Tijuana y Mexicali por donde son retornados miles de connacionales cada año, es imperativa. El no contar con Direcciones de Atención al Migrante por parte de los gobiernos locales vulnera aún más la situación de retorno.

*Los derechos de autor de esta imagen son propiedad de AInTijuana.*



## Las buenas prácticas desde la sociedad civil

### *Más allá del inglés y de los call centers: Hola Code y su modelo de integración comprensiva*

La experiencia a nivel internacional ha demostrado que en la mayoría de los casos los gobiernos estatales prácticamente no participan en la re-integración de sus connacionales, sea por actuar de manera reactiva y/o por no tener la capacidad institucional (Cassarino, 2004; Jacobo y Cárdenas 2019, 2020). En muchos casos son más bien actores privados en quienes tienen un rol preponderante en la ayuda hacia esta población (Ruiz Soto, *et al.*, 2019). El caso de México no es la excepción. La atención de las necesidades de los jóvenes retornados en la investigación de campo se dio en –la mayoría de los casos– gracias a sus familias. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) también fungieron un papel relevante. Para algunos resultaron un actor complementario de la ayuda recibida por sus familiares; para otros las OSC fueron su único apoyo

***–El éxito de los programas de integración dependen –en buena medida– del conocimiento de la población objetivo y sus necesidades específicas.***

Como mencionamos en la sección anterior, la Ciudad de México se posicionó como una de vanguardia por tener una legislación de avanzada en materia de derechos humanos para las personas migrantes, incluyendo la población de retorno. En esa misma dirección, la ciudad alberga uno de los proyectos más innovadores para la integración de retornados y refugiados. Hola Code es conocido como un *startup*, para la enseñanza de programación a personas migrantes retornadas y refugiados, en un período de 5 meses y, al finalizar, puedan –eventualmente– insertarse en el sector tecnológico mexicano. Aunado a esta preparación, se les da capacitación financiera, apoyo psicosocial y psicoemocional. Se trata –en voz de una de las personas en un puesto directivo– “de un programa de integración de migrantes de retorno y refugiados en México”. (Entrevista Hola Code).

Quienes dirigen Hola Code partieron de un diagnóstico de las principales necesidades y obstáculos a los cuales se enfrentaban las personas migrantes para diseñar y poner en marcha la iniciativa. Una de las primeras dificultades identificadas fue la revalidación de estudios y –dado que en muchas ocasiones– son tardados diversos tratados como revalidación de estudios para ingresar a Hola Code no es requisito indispensable tener un certificado de estudios. Más bien elaboran un examen, orientado a habilidades lógico-matemáticas, mismas que son indispensables para ser programador. Quienes pasan el examen deben elaborar una carta y video exponiendo las razones por las cuales desean ingresar y posterior a ello se da una fase de entrevista. De acuerdo con los dirigentes de Hola Code lo que buscan en los candidatos es el talento en potencia.

A los estudiantes aceptados se les da dinero para manutención, más los alimentos y la colegiatura es un préstamo con intereses muy bajos, la cual deberán ir pagando una vez que tengan empleo. La lógica detrás de esto es generar un sentimiento de solidaridad entre quienes ya están en el programa y otros jóvenes que pudiesen llegar en un futuro “muchas veces los chicos [que están en Hola Code] dicen ‘bueno, la situación política de Estados Unidos no va a mejorar y cada vez va a haber más gente retornando; yo quiero contribuir a estas generaciones que vienen’ y la manera en que contribuyen es a través de su retorno, del retorno de la colegiatura”.

### ***–Impulsar el apoyo de joven retornado/a a joven retornado/a***

Además de la certificación de estudios, dos de los obstáculos identificados por los fundadores del programa son, por un lado, la falta de información con la que cuentan los jóvenes sobre ofertas laborales. Por el otro, aunque obtienen trabajo relativamente pronto, éstos se caracterizan por salarios bajos y condiciones precarias. Si bien el dominio del inglés por parte de los jóvenes retornados representa un plus o ventaja con respecto a otros jóvenes, muchas veces su inserción laboral es en los *call centers*, o bien, como maestros de inglés con salarios precarios. Al respecto una de las fundadoras de Hola Code mencionó: “uno, no hay suficientemente buenos trabajos como maestros de inglés en este país. Dos, terminan en la informalidad porque usualmente son contratados por escuelas informales, y tres no te permite obtener una movilidad social verdadera” (Entrevista Hola Code). Por su parte los trabajos en los *call centers*, además de los salarios bajos –a decir de las entrevistadas– no les permite a los jóvenes adquirir conocimientos nuevos, desarrollar una carrera y crecer profesionalmente (Entrevista Hola Code).

En ese sentido, Hola Code se creó pensando en la generación y desarrollo de conocimientos y habilidades para la formación de programadores. El sector de programación en México tiene una demanda importante, pero hay pocos programadores, algunos de ellos egresados de las universidades públicas. Por lo tanto, los jóvenes retornados pueden insertarse en ese nicho no sólo por la preparación recibida en el *bootcamp*, sino que además tienen la ventaja de ser biculturales y bilingües (Entrevista Hola Code). La dinámica del programa es intensiva, pues están diariamente diez horas durante cinco meses, bajo la premisa de ofrecer una formación sólida que le permita a los jóvenes insertarse en empresas donde reciban mejores sueldos que en otras opciones laborales e incluso puedan ir ascendiendo. Cuando los jóvenes tienen alguna situación familiar que les impida dedicarse por completo al estudio, Hola Code busca opciones para que terminen el programa. Por ejemplo, cuando han tenido madres solteras cuentan con apoyo de cuidados para sus hijos.

En Hola Code no sólo se les da información a los jóvenes de las posibles empresas que les pudieran contratar, sino que les dan asesoría de cómo escribir y presentar su currículum; armar su portafolio y cómo llevar a cabo una entrevista de trabajo. Desde sus inicios hasta el momento de la entrevista, Hola Code había hecho

alianzas con 150 socios del sector tecnológico y su labor no sólo se reducía a entablar los contactos, sino que sensibilizaban a las empresas contratantes para explicarles “quien es una persona retornada, deportada, y refugiada, cómo los pueden integrar a sus empresas, pero no nada mas es solo como hacer un *charity case* para las empresas, sino que sepan el valor que tiene uno de nuestros estudiantes y el valor agregado no nada más a habilidades técnicas sino también el biculturalismo, bilingüismo” (Entrevista Hola Code). Para el 2019, 88% de las personas que tomaban el curso conseguían trabajo en un área tecnológica, con salarios mayores del doble de lo que suelen ganar en los *call centers* (Entrevista, Call Center). Muchas personas pasan de ganar 7,000 pesos mensuales a 20 mil o hasta 45 mil; aunque el promedio es de 28 mil pesos mensuales (Mesa, 2020).

### ***–La salud psicoemocional es parte fundamental del proceso de re-integración***

Bajo la perspectiva en la cual Hola Code se posiciona más bien como un programa de integración, quienes conducen el mismo, consideran a las redes y relaciones sociales como un sostén fundamental para los jóvenes, tanto para apoyarlos en el ámbito emocional, como para la búsqueda de educación y/o empleo. A lo largo de la investigación, fue recurrente en los grupos focales que los jóvenes manifestaran haber entrado en estado de shock a su llegada. Como mencionó una joven “creo que la etapa de shock le pasa a todos. Es como realmente no sé qué hago aquí, no me gusta aquí, todo es muy diferente” (Entrevista Grupo Focal Hola Code). Si bien para algunos entrevistados dicho sentimiento duró unos meses, para otros persistió varios años.

Ante ello, Hola Code diseñó una parte de su programa dedicado a la atención psicoemocional en la cual no sólo se trabaja el sentimiento de shock, sino otros como la discriminación la cual padecen muchos de los jóvenes en su vida cotidiana. En repetidas ocasiones los entrevistados hacían referencia a que se enfrentaban a burlas y/o rechazo muchas veces asociadas con el uso del inglés.

De acuerdo lo que mencionamos en una de las secciones previas, la familia resulta fundamental en el proceso de integración. Sin embargo, de acuerdo con los representantes de Hola Code, muchas veces los jóvenes llegan solos y necesitan necesidades muy básicas en el contexto de recepción. Incluso, hay algunos que –aunque llegan con su familia– son estigmatizados por sus propios familiares. En ese sentido, se busca que el programa sea un espacio en el cual se genere comunidad y un sentimiento de pertenencia. Una de las integrantes del staff nos lo explicó de la siguiente manera:

*Aquí se genera una comunidad en donde, además, se va construyendo mucho la identidad, ¿no?, la identidad bicultural. Aquí decimos, aquí muchos chicos dicen “sí, soy pocho y con mucho orgullo lo digo”; se habla con mucha tranquilidad el spanglish. Em, cuando los chicos se, por ejemplo, generaciones nuevas, empiezan a conocerse mejor, se dan cuenta que los chicos con los que conviven tienen las mismas historias o sienten las mismas// han pasado por las*

*mismas situaciones o tienen los mismos sentimientos...ya ves así, los fines de semana parece un centro comunitario aquí, ¿no?... A veces vienen sus familias y aquí están trabajando o estudiando o haciendo uso de las instalaciones o simplemente, em, pues, em, hanguendo, ¿no?, con otros chicos” (Entrevista Hola Code).*

### **–Difundir los programas de apoyo en los canales y espacios que los jóvenes frecuentan**

Una de las necesidades y peticiones por parte de los jóvenes retornados es la información sobre los servicios, ofertas educativas y de empleo en las comunidades a las cuales llegan. Como explicamos más arriba, prácticamente la mayor parte de los entrevistados en los distintos grupos focales desconocían los programas ofrecidos por los estados. Una de las hipótesis es que la información gubernamental no es difundida por los medios y/o en los espacios más frecuentados por su público objetivo. En Hola Code desde un inicio se hizo una investigación exhaustiva de cuáles eran los medios más utilizados por la población retornada. Se encontró que la red social Facebook era de las más utilizadas, pero también la información de boca en boca. Ante esto último los integrantes de Hola Code repartieron flyers afuera de los call centers, en los cuales sabían de la concentración importante de jóvenes retornados. Otra estrategia, la cual –a decir de los propios entrevistados– les sirvió mucho fue la difusión del programa en medios grandes, como Univisión y Telemundo, los cuales dirigen una buena parte de sus contenidos a la comunidad mexicana en Estados Unidos. “Las familias transnacionales les llamaban a sus familiares de `oye, escuché de Hola Code, por qué no buscas o, por ejemplo, mamás de, inclusive, chicos que estaban detenidos en *detention centers* a punto de ser deportados ya le decían a sus hijos “cuando regreses a México, cuando te deporten, ve a buscar a Hola Code, yo vi que ayudan” (Entrevista Hola Code). Asimismo, crearon alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil que daban apoyo a la población retornada como IIPSOCULTA, Otros Dreamers en Acción, New Comienzos y América sin Muros.

El trabajo de Hola Code enfrenta diversos retos los cuales están relacionados sobre todo con temas financieros. El primero de ellos es buscar diversificar sus fuentes de ingresos. Al no ser una organización de la sociedad civil, sino más bien una empresa de tipo social las opciones de financiamiento y patrocinios se reducen. Lo anterior se complica aún más por una cuestión de género. “La fundadora y la mayoría del court team somos mujeres. Entonces, hay una, todavía hay una brecha de desigualdad en cuanto a una mujer en tecnología...Nos siguen cerrando las puertas, sobre todo en el sector como de inversiones, de inversionistas. Este, a veces son mucho más agresivos los inversionistas con una mujer que si fuera un hombre. Sin embargo, eso no nos pues, no nos apaga como la idea de que esto puede salir adelante y seguimos y seguimos” (Entrevista Hola Code). Asimismo, uno de los cuestionamientos al programa por parte de financiadoras es la posibilidad de escalar y expandirse para formar cada vez a un mayor número de personas. Para los directivos de Hola Code la población objetivo es y será sobre todo la de retorno.

## Conclusiones

**A**nte la diversidad de necesidades de las y los jóvenes retornados durante sus respectivos procesos de re-integración en México, encontramos una variación en la respuesta por parte de los gobiernos estatales en el período del 2018 al 2020. La Ciudad de México, Jalisco y Puebla son consideradas como entidades pro-activas pues el área encargada de los asuntos migratorios es propositiva y diseña, lleva a cabo políticas y programas para la (re) integración de manera comprehensiva e incluso, están a la vanguardia con respecto a las medidas a nivel federal.

La Ciudad de México en 2011 se promulgó la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana y fue declarada una Ciudad Santuario “para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente, por situaciones ajenas a su voluntad”. A partir de esto, se emitió un acuerdo mediante el que se instruye a todas las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México a modificar las reglas de operación (ROP) de los programas sociales y servicios públicos a fin de garantizar y facilitar el acceso a las personas migrantes deportadas y sus familias, tanto originarias de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas y cuya intención fuese asentarse en ésta. En el caso de Puebla se promulgó en el 2016 la “Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco” y en su artículo 5, específicamente para los migrantes de retorno y sus familias, se establece: “generar las condiciones para la reintegración social, laboral, educativa y cultural de los migrantes en retorno, que les permitan realizarse como individuos, y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familiares y comunidades de origen”. Un año antes de la promulgación de la Ley se estableció el Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI) entre cuyas funciones estaban apoyar la reinserción en la vida local de los jaliscienses en el extranjero que regresaran al estado, lo cual se realizó mediante el diseño y aplicación del Protocolo de Integración a Migrantes de Retorno del Instituto Jalisciense para Migrantes. Finalmente, en Puebla –al momento de la investigación–, a pesar de tener en calidad de iniciativa la Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias del Estado de Puebla del 2008, contaba con el Instituto Poblano Asistencia al Migrante (IPAM), como responsable de atender a la población poblana repatriada, así como el “Protocolo de Atención para la Reintegración de Personas Migrantes en Retorno y Dreamers al estado de Puebla”.

Algunas de las buenas prácticas en estos estados, en particular Jalisco y Puebla, fueron la elaboración de estudios y diagnósticos para contar con información precisa de la población objetivo y sus necesidades; las oficinas de atención a los migrantes elaboraron un mapeo de instancias proveedoras de servicios y sus responsables se dieron a la tarea de fortalecer las relaciones interinstitucionales con diversas dependencias para que la canalización de las personas retornadas a estas últimas fueran lo más efectivas posibles. Asimismo, se diseñaron estrategias *ad hoc* y con una canalización dirigida y con un seguimiento al proceso de re-integración de las personas retonadas.



En el caso de Veracruz se clasifica como un estado de gestión pues si bien se promulgó la Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de Valle, en el 2018 en la cual explícitamente reconoce al migrante de retorno, más bien se limitó a poner en marcha algunos programas del gobierno federal como *Somos Mexicanos*. Finalmente, Baja California es considerado como un estado con una política incipiente o inexistente, pues si bien cuenta con la Ley para la protección de los derechos y apoyo a la persona migrante, no se menciona a la población retornada, tampoco hay un mandato claro de que los ayuntamientos deban establecer las Direcciones de Atención al Migrante, ni se encontraron acciones específicas para los migrantes retornados y sus familias.

Dentro de las acciones por parte de la sociedad civil se profundiza en Hola Code, como ejemplo de buena práctica para la re-integración comprehensiva de las y los jóvenes retornados. Se le conoce como una empresa emergente, para la enseñanza de programación a personas migrantes retornadas y refugiados, en un período de 5 meses y, al finalizar, puedan –eventualmente– insertarse en el sector tecnológico mexicano. En realidad, de acuerdo con sus fundadoras y con los hallazgos de la investigación, se trata de un programa de integración para personas en retorno en México pues aunado a la preparación para el empleo, se les da capacitación financiera, apoyo psicosocial y psicoemocional e incluso promueven la solidaridad y apoyo entre las y los jóvenes retonados/as.



Los derechos de autor de esta imagen son propiedad de El País.

## Referencias

- Cárdenas N. y M. Jacobo. 2021. "Políticas públicas y acciones de atención a los diversos flujos de migrantes en el estado de Jalisco". Durand, J. y Schiavon, J. *Jalisco: Tierra de Migrantes*. México: Gobierno de Jalisco
- Cassarino, JP. 2004. "Theorizing return migration: the conceptual approach to return migrants revisited". *International Journal of Multicultural Society*, vol. 6, núm, pp. 253-279.
- Durand, J. y Massey, D. 2003. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XX*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa.
- Fundación BBVA. 2016. Anuario de Migración y Remesas 2016. México: Fundación BBVA/CONAPO.
- Gandini, L., Lozano, F y Gaspar, S. 2015. *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población.
- García, R. 2014. "Los impactos y desafíos del retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos: hacia un programa integral de apoyo integral de los migrantes y sus familias". Ponencia presentada el 14 de noviembre en el *Seminario Permanente sobre Migración Internacional*. Disponible en: <http://www.colef.mx/wp-content/uploads/2014/11/PPT-Rodolfo-Garcia-Zamora.pdf> [fecha de consulta: 17 de noviembre de 2017].
- García R. y Gaspar S. 2017. Migración de retorno de Estados Unidos a seis estados de México. Hacia la reintegración familiar y comunitaria. Rodolfo García (coord.). *El retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos a Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Puebla, Guerrero y Chiapas 2000-2012*, México: Miguel Ángel Porrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Giorguli, S. 2018. "Prólogo", en C. Garrido y J. Anderson (coords.) *¿Santuarios Educativos en México? Proyectos y propuestas ante la criminalización de jóvenes dreamers retornados y deportados*, Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Gobierno del estado de Veracruz. 2018. Ley de Atención a las Persona Migrantes y sus Familias para el Estado de Vereacruz Ignacio Llave <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LMIGRANTES051018.pdf> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]
- Gonzáles, R. 2016. *Lives in Limbo. Undocumented and coming of Age in America*. Oakland, California: University of California Press.
- Hernández, Alberto y Rodolfo Cruz Piñeiro. 2019. "Informe especial: Políticas multinivel para el retorno y la re-inserción de migrantes mexicanos y sus familias". México: CNDH/El Colegio de la Frontera Norte. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Informe-Politicas-Multinivel.pdf>
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM)/Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2018. "Protocolo de Atención para la Reintegración de Personas Migrantes en Retorno y Dreamers al estado de Puebla" <https://cdhpuebla.org.mx/pdf/interiores-COMPLETO.pdf>
- Jacobo, M. y Cárdenas, N. 2019. "Open-Door Policy? Reintegration Challenges and Government Responses to Return Migration in Mexico: Challenges for the 21st Century", en A. Feldman, X. Bada y S. Schutze, *New Migration Patterns in the Americas*. Suiza: Palgrave Macmillan, pp. 111-140.

- Jacobo, M. y Cárdenas, N. 2020. "Back on your Own: Return Migration and the Federal Government Response in Mexico". *Migraciones Internacionales*, núm. 111, pp. 1-16. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1731>.
- Kuschminder, K. 2017. *Reintegration Strategies. Conceptualizing How Return Migrants Reintegrate*. EUA: Palgrave.
- Mexicans and Americans Thinking Together (MATT). 2013. *The US/Mexican Cycle: End of an Era*. México: MATT.
- Masferrer, C. Sánchez, L. y Rodríguez, R. 2017. "Condiciones laborales de los migrantes de retorno de Estados Unidos", en *Apuntes para la Equidad*, No. 2, Mayo. El Colegio de México.
- Masferrer, C. y Roberts B. 2012. "The Changing Patterns of Return Migration from the US to Mexico and their Policy Implications", en
- Mesa, E. 2020. "Hola Code, la startup que le enseña programación a los migrantes", *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Hola-Code-la-startup-que-le-ensena-programacion-a-los-migrantes-20200130-0068.html>. [fecha de consulta: 2 de febrero de 2022].
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2017. *Hacia un enfoque integrado de la reintegración en el contexto de retorno*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- Orozco, M. y Yanzura, J. 2015. *Centroamérica en la mira. La migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio*. Buenos Aires: Teseo.
- París, M. D., Hualde, A. y Woo, O. 2021. "Debates teóricos: retorno y (re) inserción social de los migrantes y sus familias en México", en A Hualde, M. D. París y O. Woo (coords.), *Experiencias de retorno de migrantes mexicanos en contextos urbanos*. Tijuana, Baja California, México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Rumbaut, R. 2004. "Ages, Life Stages, and Generational Cohorts: Decomposing the Immigrant First and Second Generations in the United States". *International Migration Review*, vol. 38, núm. 3, pp. 1160-1205.
- Ruiz, Soto A.G, Domínguez-Villegas R, Argueta L, Capps R. 2019. *Sustainable reintegration: strategies to support migrants returning to Mexico and Central America*, Migration Policy Institute. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/research/sustainable-reintegration-migrants-mexico-central-america>. [fecha de consulta: 20 enero de 2020].
- D.L. Leal y N.P. Rodríguez, *Migration in an Era of Restriction and Recession. Immigrants and Minorities, Politics and Policy*. Suiza: Springer International Publishing. Mexicans and Americans Thinking Together (MATT). (2013). *The US/Mexican Cycle: End of an Era*. México: MATT.
- Vila Freyer, A. 2007. "Las políticas de atención a migrantes en los estados de México: acción, reacción y gestión", en C. Imaz (coord.), *¿Invisibles? Migrantes Internacionales en la escena política*. México: UNAM.
- Zamora, G y Zavala L. 2019. "Normatividad y política vigente a nivel estatal hacia los migrantes de retorno y sus familias", Alberto Hernández Hernández y Rodolfo Cruz Piñeiro (coords.) Informe Especial: Políticas Multinivel para el retorno y la (re) inserción de migrantes mexicanos y sus familias. México: CNDH/El Colegio de la Frontera Norte, pp. 149-198.

El Documento de Política Migratoria DPM-12 es producto de un esfuerzo conjunto del  
CONACYT-CIDE.

**Diseño de la imagen de portada**

Erick Jeovani Díaz

**Diagramación y producción general**

Bernardo García Bravo

El documento DPM-12 fue realizado gracias al patrocinio del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

**Coordinadoras del DPM-12 y DPM-13:** Nuty Cárdenas Alaminos y Mónica L. Jacobo Suárez

**Coordinadores de la Serie:**

Nuty Cárdenas Alaminos

Jorge A. Schiavon

